

En Cuyo Concepto hasta la precedente utar. y. pasar
a Roma por uenia sobre lo que fue usado el 18. uo.
y la expresion de queno se le ha despedido el oho de
Notiene Recomendaz. alguna, que ademas de Contar
En el Decreto, que se le dio saber, que el dho. bno.
de llober se esperaba, y la oha. Mayoradonna se da
a quien la Villa quiere el despedido, no se debe dar
al s. Cura y contemplarse y el dho. persona, que ha
y particular, con que conuize, y esta Villa tiene el
dicho Motivo segoderle Remouet, aun sin el oho de
pedim. y. se conuize de dize que le acio el oho de
gran. En expresar queno se le ha nombrado la Villa por
May. queriendo le negar la facultades que en este dho.
putabem. tiene, y como despreuando el beneficio y.
tenz. que asta a hora se ha experimentado de esta Villa
Acordo que se pare a nombrar Capellan, y May. de la
Cofradia de las Animas, haciendo Enombram. Cuyo
sona Eclesiastica como asta aqui se ha practicado
de Salud, celo, Vigilancia, Oportunidad, y demas circ
Cuidanz. que son Necesarias y. empleasse en la
Solicitud, Cuidado, y aplicaz. de la Recolecion de
Simonas, y demas, que enue y. supragio de la Verd
dicas Animas, y la persona, que fuese nombrada
ata la Reuion. gral de henese de Santo de mi
Setta. quarentaydo, ha de aceptar Enombram.
Con la pteua. Cargaz. de que la limosna que se
Recoziere y. como extra. En pteuas de la vendita